



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

2019 – Año de la Exportación

*“2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria”*

Comodoro Rivadavia, 31 de julio de 2019  
Resolución DFCNyCS N° 723/19

**VISTO:**

La nota FCNyCS N° 3356/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la designación de docentes del Departamento de Geología, Sede Comodoro Rivadavia.

Que es necesario acceder a lo solicitado para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que se encuentra disponible el cargo por la licencia de la Geol. Olazabal, Sabrina (Resol DFCNyCS N° 310/19)

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente.

Que cuenta con el aval del Departamento de Geología y la Comisión Asesora Departamental.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

Art.1) Designar interinamente al **Geol. Turra, Juan Manuel** (CUIL. 20-36719392-2) como **Auxiliar de Primera** dedicación **Simple** de la cátedra **Petrología** del Departamento de **Geología**, **Sede Comodoro Rivadavia**, estableciendo fecha de alta **01/08/2019** y mientras dure la licencia de la **Geol. Olazabal, Sabrina**.

Art.2) La/s designación/nes objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.-Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2019 – Año de la Exportación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Ciencias de la Salud

**b.-** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

**c.-** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S N° 121).

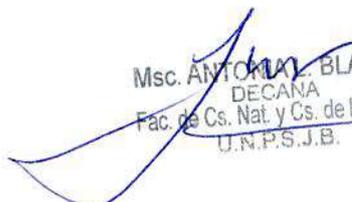
**d.-** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S N° 121)

Art.3) **Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.**

Art.4) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 723/19

  
Dra. Bárbara Rector Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U. N. P. S. J. B.